

RESOLUCIÓN N°: 70/2023 (SETENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-0033-33, FINCA N° 37.207, CTA. CTE. CTRL. N° 27-0033-34, FINCA N° 46.899, UBICADAS SOBRE LA CALLE SAN LORENZO C/ SGTO. SILVA, DEL BARRIO LA INMACULADA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE JOSÉ MARÍA MARENGO LOZADA.-----

-1/2-

VISTO:

El Expediente N° 4.182/2022, presentado por el Sr. JOSE MARIA MARENGO LOZADA, a través del cual solicita la aprobación del proyecto de UNIFICACIÓN de las propiedades con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-33, Finca N° 37.207, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-34, Finca N° 46.899, ubicadas sobre la calle San Lorenzo c/ Sgto. Silva, del barrio La Inmaculada del Distrito de San Lorenzo.--

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 561/2022, expresa que las propiedades con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-33, Finca N° 37.207, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-34, Finca N° 46.899, son colindantes entre sí, y ambas pertenecen a una misma persona. Por tanto el Proyecto de Unificación se ajusta a lo establecido en los Artículos 27 y 28 de la Ordenanza N° 21/2004.-----

Que, obra en el expediente copia autenticada de Título de Propiedad a favor del Sr. JOSE MARIA MARENGO LOZADA, como anticipo de herencia, una fracción de inmueble situado en el Distrito de San Lorenzo, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-33, Finca N° 37.207.-----

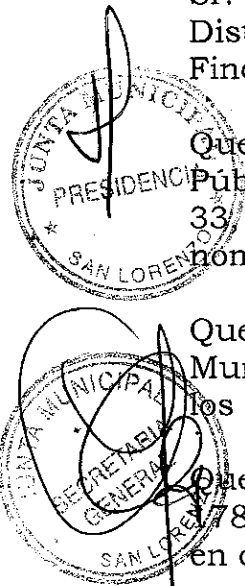
Que, obra en el expediente copia autenticada de Título de Propiedad a favor del Sr. JOSE MARIA MARENGO LOZADA, una fracción de inmueble situado en el Distrito de San Lorenzo, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-34, Finca N° 46.899.-----

Que, obra en la misma Informe de la Dirección General de los Registros Públicos sobre los inmuebles individualizados con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-33, Finca N° 37.207, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-34, Finca N° 46.899, a nombre del Sr. JOSE MARIA MARENGO LOZADA.-----

Que, obra Dictamen D.A.J. N° 1012/2022, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual no opone reparos a la Unificación de los inmuebles.-----

Que, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución R.I.M.S.L. N° 786/2022, aprueba provisoriamente el Proyecto de Unificación del inmueble en cuestión.-----

Que, la Ley N° 4715, la cual MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su artículo 245 del "Procedimiento de Aprobación", inc. "d" establece cuanto sigue "El empadronamiento catastral de las fracciones resultante del loteamiento aprobado por el Municipio, deberá tramitarse ante el Servicio Nacional de Catastro, que deberá asignar la nomenclatura catastral correspondiente a las mismas. Una vez asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales".-----



RESOLUCIÓN N°: 70/2023 (SETENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-0033-33, FINCA N° 37.207, CTA. CTE. CTRL. N° 27-0033-34, FINCA N° 46.899, UBICADAS SOBRE LA CALLE SAN LORENZO C/ SGTO. SILVA, DEL BARRIO LA INMACULADA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE JOSÉ MARÍA MARENGO LOZADA.-----

-2/2-

Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 15/2023.

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 68/2023 de las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR en forma definitiva el Proyecto de Unificación de las siguientes propiedades con Cta. Cte. Ctrl. N° 27-0033-33, Finca N° 37.207, Cta. Cte. Ctrl. N° 27-0033-34, Finca N° 46.899, ubicadas sobre la calle San Lorenzo c/ Sgto. Silva, del barrio La Inmaculada del Distrito de San Lorenzo, propiedad de José María Marengo Lozada.

UNIFICACIÓN	SUPERFICIES
Cta. Cte. Ctrl. N° 27-0033-33	634,00 m ²
Cta. Cte. Ctrl. N° 27-0033-34	275,40 m ²
SUPERFICIE UNIFICADA:	909,40 m².

COORDENADAS U.T.M – WGS 84 (Según Plano de Proyecto).

Vértice 1: E=448.312,67N=7.196.902,83

Vértice 2: E=448.340,85 N=7.196.917,98

Art. 2°) El Propietario deberá, una vez aprobado el proyecto por el Municipio, tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro, la nomenclatura catastral correspondiente, posteriormente, asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales.

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.-----

LIC. MARÍA O. OVELAR V.
 SECRETARÍA GENERAL
 JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
 PRESIDENTE
 JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

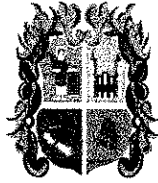
DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.


ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Mi ciudad, mi pueblo



Junta
Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

DECRETOS
DICTAMEN CONJUNTO N°: 68/2023
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN

San Lorenzo, 4 de abril de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 4.182/2022, presentado por el Sr. JOSE MARIA MARENGO LOZADA, a través del cual solicita la aprobación del proyecto de UNIFICACIÓN de las propiedades con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-33, Finca N° 37.207, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-34, Finca N° 46.899, ubicadas sobre la calle San Lorenzo c/ Sgto. Silva, del barrio La Inmaculada del Distrito de San Lorenzo.

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 561/2022, expresa que las propiedades con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-33, Finca N° 37.207, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-34, Finca N° 46.899, son colindantes entre sí, y ambas pertenecen a una misma persona. Por tanto el Proyecto de Unificación se ajusta a lo establecido en los Artículos 27 y 28 de la Ordenanza N° 21/2004.

Que, obra en el expediente copia autenticada de Título de Propiedad a favor del Sr. JOSE MARIA MARENGO LOZADA, como anticipo de herencia, una fracción de inmueble situado en el Distrito de San Lorenzo, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-33, Finca N° 37.207.

Que, obra en el expediente copia autenticada de Título de Propiedad a favor del Sr. JOSE MARIA MARENGO LOZADA, una fracción de inmueble situado en el Distrito de San Lorenzo, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-34, Finca N° 46.899.

Que, obra en la misma Informe de la Dirección General de los Registros Públicos sobre los inmuebles individualizados con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-33, Finca N° 37.207, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-34, Finca N° 46.899, a nombre del Sr. JOSE MARIA MARENGO LOZADA.

Que, obra Dictamen D.A.J. N° 1012/2022, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual no opone reparos a la Unificación de los inmuebles.

Que, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución R.I.M.S.L. N° 1786/2022, aprueba provisoriamente el Proyecto de Unificación del inmueble en cuestión.

Que, la Ley N° 4715, la cual MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su artículo 245 del "Procedimiento de Aprobación", inc. "d" establece cuanto sigue "El empadronamiento catastral de las fracciones resultante del loteamiento aprobado por el Municipio, deberá tramitarse ante el Servicio Nacional de Catastro, que deberá asignar la nomenclatura catastral correspondiente a las mismas. Una vez asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales".

APROBADO
04/04/2023



Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 68/2023
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN**

Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 15/2023.

**POR TANTO
LAS COMISIONES ASESORAS DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y URBANISMO, Y
LEGISLACIÓN**

DICTAMINAN

Primero:

RECOMENDAR la aprobación en forma definitiva del Proyecto de Unificación de las siguientes propiedades con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-33, Finca N° 37.207, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-34, Finca N° 46.899, ubicadas sobre la calle San Lorenzo c/ Sgto. Silva, del barrio La Inmaculada del Distrito de San Lorenzo, propiedad del Sr. JOSE MARIA MARENGO LOZADA.

UNIFICACIÓN

Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-33

Cta. Cte. Ctral. N° 27-0033-34

SUPERFICIE UNIFICADA:

SUPERFICIES

634,00 m2

275,40 m2

909,40 m2.

COORDENADAS U.T.M – WGS 84 (Según Plano de Proyecto).

Vértice 1: E=448.312,67 N=7.196.902,83

Vértice 2: E=448.340,85 N=7.196.917,98

Segundo:

El Propietario deberá, una vez aprobado el proyecto por el Municipio, tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro, la nomenclatura catastral correspondiente, posteriormente, asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Por la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanismo

Isaac Rojas
Miembro

Myriam Fernández
Miembro

Dorotea Villarreal
Miembro

Hugo Lezcano
Miembro

Dennis Acuña
Miembro

Oswaldo Gómez
Presidente

Nicolás Verón
Miembro

APROBADO
04/04/2023



Mi ciudad, mi pueblo



Junta
Municipal

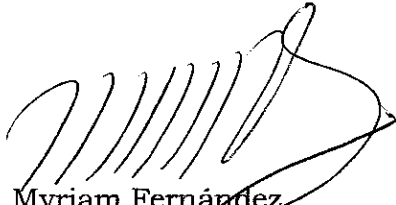
Municipalidad de San Lorenzo

DICTAMEN CONJUNTO N°: 68/2023
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN

Por la Comisión Asesora de Legislación

Dorotea Villarreal
Miembro

Luz Bella González
Miembro


Myriam Fernández
Miembro

Hugo Lezcano
Miembro


Nicolás Verón
Miembro

Juan Manuel Añazco
Miembro

Oswaldo Gómez
Miembro


Derlis Acuña
Presidente


Isaac Rojas
Miembro


APROBADO
FECHA 04 de 04 de 2023

